**Barinas 25 de Agosto 2020**

**DISIPROMA INFORMA**

 En el Marco del decreto Nacional, establecido por el Presidente de la República motivado a la pandemia mundial (COVID19) declarada por la OMS y dado los incrementos por esta cuadro viral en el estado Barinas, se hace necesario la implementación de medidas en el servicio médico que permitan conservar la continuidad de la atención que beneficia directamente al trabajador, sus familiares y comunidad estudiantil de esta casa de estudios.

 Es por ello que en reunión sostenida entre representantes de AEUNELLEZ y personal gerencial de DISIPROMA, se acuerda tomar las siguientes medidas transitorias que se ponen en vigencia desde el 24/08/2020 hasta nuevo aviso:

1. Uso obligatorio del tapaboca por parte del personal y usuarios del servicio.
2. Desinfección de manos y calzados por todos los usuarios y personal de SIPROMA antes de entrar a la sede asistencial.
3. **Se atenderán los casos clasificados por la OMS como Urgencia y Emergencia**, es decir, aquellas situaciones en las que se precisa atención inmediata (Urgencia) y las situaciones críticas de peligro evidente para la vida del paciente y que requiere una actuación inmediata (Emergencia); como por ejemplo: fiebre, dolores abdominales de tipo quirúrgico y no quirúrgicos, politraumatismos, fracturas, esguinces, crisis hipertensiva, aborto, perdida del estado de conciencia, heridas, estatus convulsivos, entre otros
4. **La atención a aquellos que presenten sintomatología respiratoria se realizará en el área externa del servicio asistencial y solo bajo el criterio del médico responsable del área portando su debida protección** (traje espacial u overol, tapaboca N95, caretas o lentes de seguridad, guantes). **De lo contrario se derivara a los centros centinelas con su debida referencia**, esto se debe realizar para minimizar la exposición tanto de los usuarios como del personal asistencial que se encuentran en el área principal y a cuales centros pueden acudir.
5. **Los pacientes que hayan sido referidos a centros centinelas y aun requieran ser atendidos por SIPROMA, deberán presentar constancia NEGATIVA con vigencia de 48 horas, de lo contrario serán remitidos nuevamente a los centros centinelas.**
6. No se darán referencias a especialidades durante las **semanas de cuarentena** a excepción de aquellos que considere el Médico de Guardia
7. En caso de referencias a especialidades serán solo por emergencias **según el médico general** durante la **semana de flexibilización** se procederá de la siguiente manera por especialidades:
* **Medicina Interna.** Pacientes que requieran actualizar sus “tratamientos permanentes”, deberán dejar su récipe con el personal asignado para su debida actualización y luego pasar a retirarlos cuando les sea indicado. En el caso de las consultas solo estrictas emergencias, se comunicaran previamente con el especialista.
* **Ginecología.** Se atenderán sin objeción a las embarazadas (prioridad) y en el caso de emergencias como sangrado, dolor abdominal, abortos, entre otros deberán comunicarse previamente con la especialista. Los controles citológicos están suspendidos temporalmente.
* **Traumatología.** Solo casos de emergencia como esguinces, fracturas, politraumatismo.
* **Pediatría.** Se dará atención de emergencias (fiebres altas, deshidratación, sx nefrítico, sx diarreicos y otras patologías que el médico residente considere previa interconsulta con los especialistas del área.
* **Odontología**. Se atenderán previa cita y sólo para los siguientes casos: abscesos, exodoncias (si hay dolor), unidades dentarias con cavidades expuestas que comprometa dentina, celulitis en hemicara bien sea derecha o izquierda, extracciones con estudios radiográficos y exámenes de laboratorio. Esto con motivo a ser un servicio tipificado como de alto riesgo dado por la cercanía con el paciente y manejo de fluidos y secreciones.

***Nota: quedan excluidos los siguientes tratamientos: Resinas, Amalgamas, Tartrectomia (eliminación de cálculo dental), Profilaxis (eliminación de placa bacteriana).***

 Es de resaltar que en medio de la situación económica y el avance de la pandemia, el servicio continúa activo para toda la comunidad universitaria, las medidas tomadas son para resguardo de todos y una manera de seguir en pie de lucha contra las adversidades que día a día se nos presenta.

 Si nos cuidamos, cuidamos a nuestros familiares.

**Muy Atentamente:**

**Prof. Raúl Vegas**

**DIRECTOR DE SIPROMA**

**Según Resolución Rectoral N° 1518/09/19**

**Telf.: 0414-500.56.29 / IP: 1102**

 ****